

## ANUNCIO:

### RESULTADO DE LA BAREMACIÓN DE SOLICITUDES PARA PUESTOS DE TRABAJO QUE NO PRECISAN FORMACIÓN ESPECÍFICA EN LAS EMPRESAS COLABORADORAS DEL AYUNTAMIENTO (1º SEMESTRE 2020)

Según acuerdo sobre la modificación de las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 7 de julio de 2016, para efectuar el baremo de las solicitudes para puestos de trabajo que no precisan de formación específica en las empresas colaboradoras del Ayuntamiento de Alfajar.

Vistos los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2020, reunidos los miembros de la Comisión de Baremación para proceder al estudio y valoración de las solicitudes presentadas por los interesados/as.

Según el acta del tribunal calificador del proceso para baremar las solicitudes de referencia, se procede en sesión ordinaria de la mencionada comisión a valorar las solicitudes presentadas cuya documentación ha sido cumplimentada correctamente, siendo el resultado final de proceso, por orden de puntuación y resolviendo los empates según el orden de presentación cronológica de las instancias, el siguiente:

ID	DNI	PUNTOS
1	6771	8
2	5927	8
3	0519	8
4	6278	8
5	3818	7,5
6	9353	7,5
7	3520	7,5
8	0704	7,5
9	0380	7,5
10	3952	7
11	2950	7
12	0997	7
13	8863	7
14	9573	7
15	3878	7
16	0887	7
17	3934	7





18	18510	7
19	16842	6,5
20	88693	6,5
21	19359	6,5
22	67426	6,5
23	67143	6,5
24	13920	6,5
25	51328	6,5
26	22574	6,5
27	18860	6,5
28	189018	6
29	176141	6
30	107824	6
31	53852	6
32	34624	6
33	188297	6
34	175960	6
35	88479	6
36	13906	5,5
37	166398	5,5
38	167391	5,5
39	35347	5,5
40	22877	5,5
41	31946	5,5
42	35861	5
43	16192	5
44	186284	5
45	75993	5
46	13828	4,5
47	18845	4,5
48	158234	4,5
49	75124	4,5
50	13270	4,5
51	47507	4,5
52	21400	4,5
53	15364	4,5
54	39700	4,5
55	16786	4,5
56	26003	4,5
57	76018	4
58	14611	3,5
59	20534	3,5



60	12536	3,5
61	18498	3,5
62	11514	3,5
63	08221	3
64	19910	3
65	19619	2,5

Se concede un plazo de DIEZ días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en la página web y tablón de empleo de este Ayuntamiento, para la presentación, en su caso, de reclamaciones por parte de los candidatos/as. Las reclamaciones deberán presentarse en las Oficinas de Atención Ciudadana de Ayuntamiento y Barrio Orba.

Alfajar, a 05 de agosto de 2020.

La Alcaldesa accidental de Alfajar:

Fdo.: Empar Martín Ferriols

